



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 137-2023-GM-MDQ/Q

Quiquijana, 10 de julio del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

VISTO:

El Informe N° 24-2023-SGIDUR-EQV-RO-MDQ/Q e Informe N° 27-2023-SGIDUR-EQV-RO-MDQ/Q del Residente del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO UPULLOCOCHA, SECTORES DE COLLAPATA, HUYTUCANCHA Y BATANPATA, C.C. ACCOPATA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", el Informe N° 076-2023-WRM-DA-MDQ/Q del Jefe del Departamento de Almacén, y la Opinión Legal N° 111-2023-AJMN-MDQ, sobre transferencia de saldo de materiales de Almacén. Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de la Reforma Constitucional Ley N° 27680 y N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal;

Que, en cumplimiento a lo citado, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q, de fecha 02 de enero del 2023, por el cual se delega las funciones del Gerente Municipal, entre ellos, Aprobar la transferencia de materiales remanentes de las obras y/o proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Quiquijana;

Que, mediante Informe N° 24-2023-SGIDUR-EQV-RO-MDQ/Q de fecha 22 de mayo de 2023 e Informe N° 27-2023-SGIDUR-EQV-RO-MDQ/Q de fecha 29 de mayo de 2023 del Residente del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO UPULLOCOCHA, SECTORES DE COLLAPATA, HUYTUCANCHA Y BATANPATA, C.C. ACCOPATA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", solicita la transferencia de bienes de almacén central para la ejecución del proyecto, los cuales se detallan en el referido informe;

Que, en ese contexto, el Jefe del Departamento de Almacén Central a través del Informe N° 076-2023-WRM-DA-MDQ/Q de fecha 15 de junio del 2023, informa la disponibilidad y existencia de los materiales solicitados, los cuales cuentan con sus respectivas Notas de Entrada a Almacén; por lo que se pone de conocimiento para los trámites administrativos correspondientes, los mismos que ascienden a S/ 2,332.00 (Dos Mil Trescientos Treinta y Dos con 00/100 Soles);

Que, mediante Opinión Legal N° 111-2023-AJMN-MDQ, de fecha 07 de julio de 2023, el mismo que presenta a la Gerencia Municipal mediante expediente N° 6781 de fecha 10 de julio de 2023 el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, luego de haber realizado el análisis y Base Legal, emite la opinión Legal como Procedente, autorizar mediante Resolución la transferencia de bienes considerados como saldos de materiales de Almacén de libre disponibilidad, los mismos que deben ser valorizados, a favor de las obras en ejecución que requieran de los referidos bienes.

Ch'ulla Songolla Puririsan Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

REPUBLICA DEL PERU

GESTIÓN 2023 - 2026



Estando a las consideraciones expuestas y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A-MDQ/Q y demás pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia de saldo de materiales solicitado por el Residente de Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO UPULLOCOCHA, SECTORES DE COLLAPATA, HUYTUCANCHA Y BATANPATA, C.C. ACCOPATA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", conforme al siguiente detalle:

CUADRO N° 01 DE BIENES/MATERIALES A TRANSFERIR															
Bueno	Fec. Nota (NEA)	N° Nota INEA	Fuente	Descripción	U. Medida	Cantidad	Valor Ing	Importe	Clasificador	N° Doc. Origen	Tipo Doc. Origen	Fecha Doc. Origen	Año Origen	ORIGEN	DESTINO
														DE LA OBRA/PROYECTO CONCLUIDO	A LA OBRA/PROYECTO EN EJECUCION
1	2/01/2023	6	18	CINTA DE SEGURIDAD COLOR AMARILLO X 200 METROS	RLL	1.00	42.00	42.00	2.6.2.3.99.4	NN	NN	NN	saldo del año 2022	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TITO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", META: 0066-2022	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO UPULLOCOCHA, SECTORES DE COLLAPATA, HUYTUCANCHA Y BATANPATA, C.C. ACCOPATA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", META: 0060 DEL AÑO 2023
2	2/01/2023	11	18	GASOLINA DE 90 OCTANOS	GLN	100.00	22.90	2290.00	2.6.7.1.6.2	NN	NN	NN	saldo del año 2022	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, JUNTAS VECINALES Y RONDAS CAMPESINAS DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", META: 0004-2022	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO UPULLOCOCHA, SECTORES DE COLLAPATA, HUYTUCANCHA Y BATANPATA, C.C. ACCOPATA, DISTRITO DE QUIQUIJANA - QUISPICANCHI - CUSCO", META: 0060 DEL AÑO 2023
IMPORTE TOTAL								2332.00							

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al Residente de Proyecto y la Oficina de Almacén para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Quiquijana

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Alcaldía
Almacén Central
SGIDUR
Residente
Informatica
Archivo/WCD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
CPC. Wilfredo Condádia Díaz
DNI 40694887
GERENTE MUNICIPAL



Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
GESTION 2023-2026



OPINION LEGAL N° 111-2023-AJMN-MDQ.

A : CPC. WILFREDO CONDEÑA DIAZ
GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
DE : ABOG. ABRAHAN JORGE MOLINA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
ASUNTO : **TRANSFERENCIA DE MATERIALES COMO SALDOS DE MATERIALES DE ALMACÉN DE LIBRE DISPONIBILIDAD.**
REF. : a) Informe N° 243-2023-UL-MDQ/Q de fecha 28.06.2023 del Jefe de la Unidad de Logística CPC. Henry Cahuana Condori
FECHA : Quiquijana, 07 de Julio del 2023.

Previo un cordial saludo, remito a su Despacho, la presente opinión legal, respecto al Expediente N° 6289 de fecha 30.06.23 de la Gerencia Municipal, sobre **TRANSFERENCIA DE MATERIALES COMO SALDOS DE MATERIALES DE ALMACÉN DE LIBRE DISPONIBILIDAD**, al respecto debo de señalar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

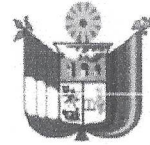
- 1.-Informe N° 24-2023-MDQ/Q. De fecha 22.05.2023 del residente de obra Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Upullococha, Sectores de Ccollpapata, Huytucancha y Batanpata C.C. Accopata del Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco. Ing. Elvis Quispe Vitorino
- 2.-Informe N° 838-2023- SGIDUR-PLHZ/MDQ/Q de fecha 22.05.2023 del Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural Ing. Pedro Luis Huaman Zapata
- 3.-Informe N° 027-2023-MDQ/Q. De fecha 29.05.2023 del residente de obra Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Upullococha, Sectores de Ccollpapata, Huytucancha y Batanpata C.C. Accopata del Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco. Ing. Elvis Quispe Vitorino
- 4.-Informe N° 891-2023- SGIDUR-PLHZ/MDQ/Q de fecha 29.05.2023 del Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural Ing. Pedro Luis Huaman Zapata
- 5.-Informe N° 076-2023-WRM-DA-MDQ/Q de fecha 15.06.2023 del Jefe de Departamento de Almacén Bach. Wilson Ramos Muñiz.
- 6.- Informe N° 243-2023-UL-MDQ/Q de fecha 28.06.2023 del Jefe de la Unidad de Logística CPC. Henry Cahuana Condori

II. ANALISIS Y BASE LEGAL

2.1.-De conformidad al Informe N° 24-2023-MDQ/Q. De fecha 14.04.2023 del residente de obra Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Upullococha, Sectores de Ccollpapata, Huytucancha y Batanpata C.C. Accopata del Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco. Ing. Elvis Quispe Vitorino, solicita la transferencia de los siguiente bienes consistentes en: Cinta de seguridad unidad, cantidad 1.00, Caja de botiquin de seguridad unid, cantidad 1.00. Acto seguido con Informe N° 838-2023- SGIDUR-PLHZ/MDQ/Q de fecha 22.05.2023 del Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural Ing. Pedro Luis Huaman Zapata, remite lo solicitado por el residente antes descrito, consiguiientemente con Informe N° 027-2023-MDQ/Q. De fecha 29.05.2023 del residente de obra Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Upullococha, Sectores de Ccollpapata, Huytucancha y Batanpata C.C. Accopata del Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco. Ing. Elvis Quispe Vitorino, quien busca reducir el recurso asignado a las actividades realizadas para lo cual se va a requerir materiales de almacen central (gasolina de 90 octanos) de la Municipalidad Distrital de Quiquijana dichos materiales provienen de diferentes proyectos y/o actividades que han concluido con su ejecución y son materiales saldos , para lo cual solicita la transferencia de materiales citados para la actividad Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Upullococha, Sectores de Ccollpapata, Huytucancha y Batanpata C.C. Accopata del Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco, CUI 2200821 meta N° 060, adjunta el cuadro de materiales requeridos Gasolina de 90 octanos Und, Cantidad 100.00. consiguiientemente con Informe N° 891-2023- SGIDUR-PLHZ/MDQ/Q de fecha 29.05.2023 el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural Ing. Pedro Luis Huaman Zapata, remite lo solicitado. Posteriormente con Informe N° 076-2023-WRM-DA-MDQ/Q de fecha 15.06.2023 el Jefe de Departamento de Almacén Bach. Wilson Ramos Muñiz, quien visto los materiales e insumos solicitados la unidad de Almacén Central habiéndose verificado la existencia física de los materiales e insumos solicitados materiales de construcción, combustibles y carburantes y otros, hace constar que cuenta con lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
GESTIÓN 2023-2026



CUADRO N° 12 DE BIENES/MATERIALES A TRANSFERIR													
Item	Fec. Nota (NEA)	N° Nota (NEA)	Fuente	Descripción	U. Medida	Cantidad	Valor Ing.	Importe	Clasificador	Doc. Origen	Fecha Doc. Origen	Año Origen	Destino
1	2/01/2023	6	18	CINTA DE SEGURIDAD COLOR AMARILLO X 200 METROS	RLL	1.00	42.00	42.00	2.6.2.3.99.4	NN	NN	NN	saldo del año 2022
2	2/01/2023	11	18	GASOLINA DE 90 OCTANOS	GLN	100.00	22.90	2290.00	2.6.7.1.6.2	NN	NN	NN	saldo del año 2022
IMPORTE TOTAL								2332.00					

SEGUNDO: Indica además que los materiales en mención son saldos de las obras concluidas: - **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE TITO DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO Meta 0066-2022.** -**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, JUNTAS VECINALES Y RONDAS CAMPESINAS DE LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE QUIQUIJANA-QUISPICANCHI-CUSCO Meta: 0004-2022.**

Dichos materiales son solicitados que sean transferidos a la obra/proyecto en ejecución: **Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Upullococha, Sectores de Ccollpapata, Huytucancho y Batanpata C.C. Accopata del Distrito de Quiquijana, Provincia de Quispicanchi, Departamento de Cusco, meta 0060-2023** pone de conocimiento para los trámites administrativos. -Adjuntando copia de Nota de Entrada a Almacén (NEA) –Informes de referencia.

Finalmente Informe N° 246-2023-UL-MDQ/Q de fecha 30.06.2023 del Jefe de la Unidad de Logística CPC. Henry Cahuana Condori en virtud de los informes concluye que según las normativas indicadas la Disposición final comprende procedimientos actividades e instrumentos mediante los cuales se regula y decide el destino final de los bienes que incluye los actos administrativos disposición u otras modalidades por lo que se indica la procedencia de la transferencia solicitada, en vista que el área de almacén central manifiesta la existencia del material solicitado y disponible puesto que son materiales de proyectos ejecutados en años anteriores los cuales concluyeron y fueron ingresados con los NEAs respectivos como saldos de obra por lo que se continúe la realización de procedimientos administrativos correspondientes para su disposición final previa opinión legal al respecto de corresponder y se disponga de acuerdo al procedimiento de directiva existente al respecto.

Que mediante Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA se aprueba el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional el mismo que debe tomarse en cuenta.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo tanto, es de:

III. OPINION LEGAL.

Del análisis y lo señalado, en los considerandos precedentes esta Asesoría Legal, es de la opinión:

PRIMERO: Procedente, autorizar mediante Resolución la transferencia de bienes considerados como saldos de materiales de Almacén de libre disponibilidad, los mismos que deben ser valorizados, a favor de la obra en ejecución que requieren de los referidos bienes, en atención al análisis y base legal del presente.

SEGUNDO: Recomendación, Implementar urgentemente una Directiva de Administración Manejo y Atención de Almacenes de la Municipalidad Distrital de Quiquijana.

Adjunto, el documento de la referencia a) y sus anexos en original de 19 folios.

Es cuanto se cumple para los fines consiguientes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO

Abg. Abraham Jorge Molina Navarrete
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL